

COORDINACIÓN DE ORDEMAMIENTO TERRITORIAL Y ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DEL MUNICIPIO DE COLÓN.

Las atribuciones metas y objetivos de las áreas de conformidad con su programas operativos.

➤ **ATRIBUCIONES:**

Gestionar y Orientar a la población en relación a los procesos de regularización de Asentamientos Humanos Irregulares a través de diversos programas, los requisitos y formatos son variables dependiendo de la naturaleza jurídica del asentamiento y la entidad que lo regulariza.

➤ **OBJETIVO GENERAL:**

La regularización de asentamientos humanos irregulares, llevando a cabo el procedimiento establecido por la leyes vigentes y la coordinación entre las autoridades que intervienen en los procedimientos a favor de la población más vulnerable en el Municipio de Colón.

➤ **METAS:**

- ❖ Crear certeza jurídica en la propiedad de cada uno de los beneficiarios.
- ❖ Aumenta el valor de su predio.
- ❖ Posibilidad de solicitar créditos para mejorar o ampliar su vivienda.
- ❖ Posibilidad de heredar o vender legalmente tu propiedad.
- ❖ Contar con mejores servicios públicos.
- ❖ Otorgar tranquilidad a su familia y seguridad a su patrimonio.



Facultades de cada Área

Denominación del Área (catálogo)	Denominación del puesto (catálogo)	Denominación de la norma que establece las facultades del Área (Ley, Estatuto, Decreto, etc.)	Fundamento Legal (artículo y/o fracción)	Desde cada Área se debe incluir un hipervínculo que despliegue sus facultades
COORDINACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES.	Coordinadora	No aplica	Art. 115 Constitucional Fracción V, inciso e).	No aplica
COORDINACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES.	Concertador Agrario	No aplica	Art. 115 Constitucional Fracción V, inciso e).	No aplica